



# Artes Accesibles



**ELEGIBILIDAD DE ARTES ACCESIBLES.** La división de Artes Accesibles de la PTA Nacional es una opción para que los estudiantes que se identifican con una discapacidad y puedan recibir servicios bajo IDEA o ADA: Sección 504 tengan la oportunidad y las adaptaciones que puedan necesitar para participar plenamente en el programa. La división ofrece reglas y pautas modificadas para garantizar que cada estudiante tenga la oportunidad de ser parte del programa National PTA Reflections®.

¿Quién califica como persona discapacitada según la ley? La Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) define a un individuo con una discapacidad como una persona que: (1) Tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más de las principales actividades de la vida de esa persona; (2) Tiene antecedentes de dicho impedimento; o (3) Se considera que tiene dicho impedimento.

**CÓMO ENTRAR.** Los estudiantes que se identifican con una discapacidad tienen dos formas de ingresar a la PTA Nacional Programa Reflexiones®. Todos los estudiantes pueden ingresar en una sola división. El Formulario de inscripción de estudiantes requiere la firma de los padres/tutores legales.

**Opción 1.** Ingresar en divisiones de nivel de grado: Independientemente de la edad, los estudiantes con necesidades especiales pueden ingresar en la división de grado que más se alinee con sus necesidades de apoyo. Los estudiantes reciben reconocimiento y premios como parte de la división de grado en la que compiten. La división de grados es la siguiente: Primaria (preescolar – grado 2); Intermedio (grados 3-5); Escuela Intermedia (grados 6-8); Escuela secundaria (grados 9-12).

**Opción 2.** Ingresar a la división de Artes Accesibles: Los estudiantes elegibles que ingresan a la división crean sus propias obras de arte, pero pueden recibir alojamiento no artístico y asistencia de un adulto. Los estudiantes reciben reconocimiento y premios como parte de la división de Artes Accesibles.

**PAUTAS PARA LA DIVISIÓN.** Los estudiantes deben seguir las reglas generales y las pautas de las categorías de artes específicas de sus presentaciones, modificadas únicamente por adaptaciones para personas con discapacidades. Las adaptaciones, en general, deben ser específicas y limitadas a la discapacidad del estudiante.



# Artes Accesibles



**Adaptaciones permitidas:** Dada la amplia gama de discapacidades físicas y mentales que existen, sería imposible delinear adaptaciones específicas para todas y cada una de las discapacidades, pero a continuación se proporciona una lista no exhaustiva de adaptaciones permitidas:

- La división de Artes Accesibles no se dividirá por edad ni por nivel de grado escolar tradicional.
- Se permite el uso de tecnología adaptativa.
- Todas las presentaciones deben ser creadas únicamente por el artista. Sin embargo, un padre, maestro u otro adulto puede ayudar al artista a escribir, sostener una cámara, etc.

**Adaptaciones que no están permitidas:** Las personas que brindan asistencia a estudiantes artistas no pueden, de ninguna manera, involucrarse en el proceso artístico real al:

- Seleccionar personalmente un título para la obra de arte.
- Escribir, editar o interpretar la declaración artística, la historia, la poesía o el guión de un estudiante.
- Coreografiar un baile, componer música o escribir letras.
- Dibujar, pintar o crear personalmente una presentación de artes visuales, elegir un ángulo de cámara, etc.